

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 216

Miércoles, 11 de Noviembre de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	7
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3, 6
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	8
Excma. Diputación Provincial de Ávila	8
ADMINISTRACIÓN LOCAL	9
Ayuntamiento de Ávila	9
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	11
Ayuntamiento de El Mirón	10
Ayuntamiento de Maello	10, 12
Ayuntamiento de Pedro Bernardo	10
Ayuntamiento de Santa María del Tiétar	11
Entidad Local Menor de Blacha	13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	19
Juzgado de Instrucción Nº 3 de Ávila	20
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	19, 20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.336/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña MARIANO LÓPEZ CARRILLO, cuyo último domicilio conocido fue en C. JUAN CRISOSTOMO DE ARRIAGA, 2, ESC. 3, 1º D, de ÁVILA, de la resolución del Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° AV-917/09, por la que se le deniega la licencia de armas tipo "E", por considerar que no reúne los requisitos exigidos en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con los artículos 97.5 y 98.1 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, en uso de las facultades que le confiere el art. 7.1.b) de la citada Ley Orgánica, artículos 97.2 y 98.1 del Real Decreto 137/1993, ya citado, Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León de 24/04/1997.

Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa (Art. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el artículo 14.1, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente,

de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de ésta última Ley.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.338/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña JUAN SORIANO ZAPATERO, cuyo último domicilio conocido fue en AV. MADRID, 47, 7º, de LOGROÑO (LA RIOJA), de la propuesta de resolución y denegación motivada de pruebas del expediente sancionador N° AV-865/9 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 4.425/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 3 de Noviembre de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05100329819 GARRO RETAMAL JUAN	CL JOSE ZORRILLA 33	05480 CANDELEDA	03 05 2009 011050503	0209 0209	474,31
0111	10	05100653656 CUADRADO FUENTE FRANCISC	CL BAJADA DEL CASTIL	05200 AREVALO	03 05 2009 011054846	0209 0209	537,79
0111	10	05101299011 CONSTRUCCIONES CASTELLAN	CL ALTOZANO 6	05429 NAVAHONDILLA	03 05 2009 010651991	0209 0209	2.651,02



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 05101333868	ARPUSA, S.L.	CL CRESPOS (POLIG. I	05200 AREVALO	03 05 2009	011065657	0108 0608	239,17
0111	10 05101333868	ARPUSA, S.L.	CL CRESPOS (POLIG. I	05200 AREVALO	03 05 2009	011065758	0708 1208	248,28
0111	10 05101333868	ARPUSA, S.L.	CL CRESPOS (POLIG. I	05200 AREVALO	03 05 2009	011065859	0109 0209	125,33
0111	10 05101376712	MAPABLO CONSTRUCCIONES,	CL HUERTA PERALES 10	05260 CEBREROS	03 05 2009	011066667	0209 0209	2.309,27
0111	10 05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002 AVILA	10 05 2009	011159223	1108 1108	3.328,24
0111	10 05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002 AVILA	10 05 2009	011159324	1208 1208	1.285,90
0111	10 05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002 AVILA	10 05 2009	011159425	0109 0109	960,17
0111	10 05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002 AVILA	10 05 2009	011159526	0209 0209	903,10
0111	10 05101452389	SISTEMAS PVC BIG-3, S.L.	CL SAN BLAS 20	05197 FRESNO EL	03 05 2009	011068182	0209 0209	2.009,82
0111	10 05101656796	MADIMY, S.L.	CL CIUDAD DE CACERES	05004 AVILA	03 05 2009	011073236	0209 0209	1.292,74
0111	10 05101866459	INMOBAI CONSULTORIA INMO	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03 05 2009	011080613	0209 0209	304,37
0111	10 05101908491	NAVARRO ORUE RAFAEL	LG FINCA FUENTES CLA	05001 AVILA	03 05 2009	011083239	0209 0209	398,94
0111	10 05101987307	MENACOR PARA HOSTELERIA	CL EMILIO ROMERO 9	05200 AREVALO	03 05 2009	011087077	0209 0209	852,58
0111	10 05101998421	MIHAITA – STOIAN	CL MAESTRE JUAN DE S	05004 AVILA	03 05 2009	011087986	0209 0209	528,98

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 041020556433	CHAHBOUN – HASSAN	CL EL CID 7	05270 TIEMBLO EL	03 05 2009	010964011	0309 0309	299,02
0521	07 050011883300	GARRO RETAMAL JUAN	CL JOSE ZORRILLA 35	05480 CANDELEDA	03 05 2009	010966536	0309 0309	299,02
0521	07 050015595265	CABALLERO JIMENEZ JOSE L	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005 AVILA	03 05 2009	010973509	0309 0309	299,02
0521	07 050016184137	CABERO RUBIALES JOSE ANT	TR TR GENERALISIMO,5	05260 CEBREROS	03 05 2009	010974620	0309 0309	299,02
0521	07 050016262242	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	PL DEL CISTER 5	05200 AREVALO	03 05 2009	010974721	0309 0309	299,02
0521	07 050016712684	GARRIDO GONZALEZ RAFAEL	CL CAPITAN LUIS VARA	05200 AREVALO	03 05 2009	010976438	0309 0309	299,02
0521	07 050016875665	IGLESIAS MARTIN JOSE LUI	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03 05 2009	010976842	0309 0309	299,02
0521	07 050018684313	RODRIGUEZ PEÑAFIEL FLORE	AV JOSE ANTONIO 27	05429 SANTA MARIA	03 05 2009	010981589	0309 0309	299,02
0521	07 051000475595	BLAZQUEZ JIMENEZ OSCAR	CL BANDERAS DE CASTI	05001 AVILA	03 05 2009	010986744	0309 0309	299,02
0521	07 051000545216	BLASCO PALMA MARIA FATIM	CL MAESTRE JUAN DE S	05004 AVILA	03 05 2009	010987047	0309 0309	299,02
0521	07 051001321216	VICENTE SANTO DOMINGO ON	CL FRANCISCO NEBREDA	05005 AVILA	03 05 2009	010988259	0309 0309	308,04
0521	07 051004088039	SAIZ SAIZ PIEDAD	CL JOSE ZORRILLA 35	05480 CANDELEDA	03 05 2009	010995232	0309 0309	317,65
0521	07 051004476544	CASTELLS – CRISTINA IS	CL MAESTRO JOAQUIN R	05420 SOTILLO DE L	03 05 2009	010996141	0309 0309	299,02
0521	07 051005294980	BOUDARRA – AMEUR	CL CAPITAN LUIS VARA	05200 AREVALO	03 05 2009	010998565	0309 0309	299,02
0521	07 051005675506	MIHAITA – STOIAN	CL MAESTRE JUAN DE S	05004 AVILA	03 05 2009	010999575	0309 0309	299,02
0521	07 051006115945	REMAN – ZALAN GYORGY	PZ CISTER 3	05200 AREVALO	03 05 2009	011002003	0309 0309	299,02
0521	07 051006422103	POMOHACI – STEFAN LARI	CL PADILLA 3	05001 AVILA	03 05 2009	011004326	0309 0309	299,02
0521	07 070074724908	BENITO MARTIN JUAN CARLO	AV PORTUGAL 1	05001 AVILA	03 05 2009	011005538	0309 0309	299,02
0521	07 280286539004	MESTRE BLANCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290 SANCHIDRIAN	03 05 2009	011013218	0309 0309	299,02
0521	07 280296038536	VARA VINUESA ANTONIO	CL SORPRESA 9	05400 ARENAS DE SA	03 05 2009	011014026	0309 0309	299,02
0521	07 280377115580	GONZALEZ CABRERO MARIA P	UR EL CODON 46	05260 CEBREROS	03 05 2009	011015945	0309 0309	299,02
0521	07 280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440 PIEDRALAVES	03 05 2009	011017965	0309 0309	299,02
0521	07 281010810765	SOTO MOTOS IRENE	CL JUAN II 6	05200 AREVALO	03 05 2009	011021096	0309 0309	299,02
0521	07 281014451602	MOTILA CHIMENO JOSE MIGU	CL VEREDA DEL ESQUIL	05004 AVILA	03 05 2009	010582374	0309 0309	299,02
0521	07 281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	CL SAN ANTON 10	05200 AREVALO	03 05 2009	011021908	0309 0309	299,02
0521	07 281097293743	SANCHEZ PEREZ RAFAEL FRA	UR EL GORGOCIL 10	05429 SANTA MARIA	03 05 2009	011024332	0309 0309	368,03



REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 281164642964	SOLARTE CASTILLO ASTRID	CL ISAAC PERAL 11	05420 SOTILLO DE L	03 05 2009 011027059	0309 0309	299,02
0521 07 281238027710	GUTA – VALENTIN	CL ANTONIO LOZANO 25	05400 ARENAS DE SA	03 05 2009 011028069	0309 0309	299,02
0521 07 281287488717	OPRIA – CATALIN MIHAIL	CL MARTIRES 84	05420 SOTILLO DE L	03 05 2009 011028978	0309 0309	299,02
0521 07 450037824264	AMOR JIMENEZ FELIPE SEGU	UR DEHESILLAS 2	05450 CASAVIEJA	03 05 2009 011033022	0309 0309	299,02
0540 07 400009105303	CUBILLO VIEJO JAVIER	CL EDUARDO MARQUINA	05001 AVILA	03 05 2009 011093545	0309 0309	337,92

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 051004553841	YULIYANOV HADZHIEV MILKO	CL PUERTO DEL PICO 1	05400 ARENAS DE SA	03 05 2009 010947035	0209 0209	16,75
0611 07 051006011972	ION – ILIE NARCIS	AV INMACULADA 44	05005 AVILA	03 05 2009 010951883	0209 0209	15,07
0611 07 211024412608	CABECA SEABRA EDI	CL RONDA DEL PUEBLO	05165 PEDRO RODRIG	03 05 2009 010956533	0209 0209	100,48
0611 07 401006924808	QERROUI – BOUELEM	CL PADILLA 4	05002 AVILA	03 05 2009 010959260	0209 0209	45,22

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 05101689637	JIMENEZ MARTIN IRENE	CL SOTILLO 43	05113 BURGOHONDO	03 05 2009 010940365	0209 0209	193,09
1211 10 05101889091	MOÑIVAS GRELHA ORLANDO	CT BURGOHONDO 17	05002 AVILA	03 05 2009 010940971	0209 0209	193,09
1211 10 05101969220	SAIZ SAIZ PIEDAD	CL JOSE ZORRILLA 33	05480 CANDELEDA	03 05 2009 010941173	0209 0209	115,86
1221 07 051004053885	ASENOVA – PEPA MILADIN	CL LA NAVA 30	05420 SOTILLO DE L	03 05 2009 010938446	0209 0209	193,09
1221 07 051005132407	EZ ZOBAYR – AICHA	AV DE MADRID 54	05420 SOTILLO DE L	03 05 2009 010938749	0209 0209	193,09
1221 07 051005157867	CARRASCO LOPEZ ELIZABETH	CL LOS PLATANOS 7	05200 AREVALO	03 05 2009 010938850	0209 0209	193,09

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 080173904454	GARCIA JAEN VICTOR	CL DEL MEDIO 3	05154 MERCADILLO	03 08 2009 044047480	0309 0309	299,02
----------------------	--------------------	----------------	------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 050016586887	FERNANDEZ OLIVA ANTONIO	CL URBANIZACION NUEV	05420 SOTILLO DE L	03 28 2009 048275368	0309 0309	299,02
0521 07 280237520052	SANZ COVARRUBIAS JOSE MA	CT DE MONSALUPE 72	05162 BERLANAS LA	03 28 2009 048955479	0309 0309	368,03
0521 07 280266714628	LOPEZ NARROS ANGEL	CL PROVINCIAL DE TRU	05400 ARENAS DE SA	03 28 2009 050456858	0309 0309	299,02
0521 07 280273731970	ARAUJO CALVO MANUEL ENRI	UR PRADO DE LAS HERA	05429 SANTA MARIA	03 28 2009 048297394	0309 0309	299,02
0521 07 280356288468	QUINTANA SEQUEROS JOSE M	CL SAN MIGUEL 14	05230 NAVAS DEL MA	03 28 2009 050211328	0309 0309	319,52
0521 07 280360575363	G MOCHALES MARTINEZ ROBE	CL TAJUÑA(URB EL PIN	05270 TIEMBLO EL	03 28 2009 050944686	0309 0309	299,02
0521 07 281000738731	EL AISSATI AINZORA MUSTA	CL BANDERAS DE CASTI	05001 AVILA	03 28 2009 049478673	0309 0309	317,65
0521 07 281216535237	TORRES FREIJE OSCAR	CL PINAR 11	05429 SANTA MARIA	03 28 2009 050825963	0309 0309	299,02
0521 07 281234478924	ENCINAR GARCIA ADOLFO	CL SAN ROQUE 16	05003 AVILA	03 28 2009 048081065	0309 0309	319,52
0521 07 281296075843	VATUIU – IORDANEL	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003 AVILA	03 28 2009 049021662	0309 0309	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 280177461288	JIMENEZ CASILLAS JOSE	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003 AVILA	03 40 2009 011170161	0309 0309	299,02
----------------------	-----------------------	----------------------	-------------	----------------------	-----------	--------



DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	G.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 050018050981	FRAILE DELGADO JUAN CARL	CL LEOPOLDO BERNARDO	05480 CANDELEDA	03 45 2009 016321342	0309 0309	299,02

Número 4.426/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice



el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 3 de noviembre de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05101585765 PABLOS ALONSO MIGUEL ANG AV JUAN CARLSO I 8	05004 AVILA	06 05 2009	011876417	0507 0908	11.807,40
0111	10	05101653160 ZONTEK – STANISLAWA TE CL BAJADA DE LA UNIV	05003 AVILA	04 05 2008	003648414	0108 0108	1.252,00

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	28175233928 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 28 2009	059416123	1207 1207	2.123,66
0111	10	28175233928 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 28 2009	059416224	0108 0108	2.341,16
0111	10	28175233928 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 28 2009	059416325	0208 0208	2.286,67
0111	10	28175233928 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 28 2009	059416628	0308 0308	2.304,66
0111	10	28175233928 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 28 2009	059416729	0408 0408	2.295,82
0111	10	28175233928 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 28 2009	059416830	0508 0508	2.319,06
0111	10	28175233928 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 28 2009	059416931	0608 0608	2.294,84
0111	10	28175233928 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 28 2009	059417032	0708 0708	2.139,70
0111	10	28175233928 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 28 2009	059417133	0708 0808	61,08
0111	10	28175233928 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 28 2009	059417234	0808 0808	52,21
0111	10	28175233928 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 28 2009	059417335	0808 0808	202,93

Número 4.285/09

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
Comisaría de Aguas

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL
SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APRO-
VECHAMIENTO DE AGUAS**

**Nº EXPEDIENTE: 4125/2007-AV (ALBERCA-EPT-
REVISIÓN)**

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D.

VICTORIO GARCÍA DÍAZ (06436027), al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Navazamplón, en T.M. de Hurtumpascual (Ávila), con destino a uso industrial, del que es titular D. VICTORIO GARCÍA DÍAZ (06436027).

Se le comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS a D. VICTORIO GARCÍA DÍAZ (06436027), contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 14 de octubre de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.446/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución dictada en el procedimiento administrativo del expediente de referencia, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm.: 12799/2009.

Procedimiento: Administrativo de Responsabilidad Patrimonial (Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas).

Interesado: Antonio Sánchez Martín, con D.N.I. núm. 70.878.236-K, constando en el expediente como domicilio designado por éste: Arenas de San Pedro nº 12 (Ávila).

Acto a notificar: Requerimiento subsanación de solicitud de indemnización.

De conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane las faltas apreciadas y acompañe los documentos pertinentes, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

Por el presente anuncio se cita a dicho interesado para ser notificado por comparecencia en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Diputación Provincial de Ávila, sita en Plaza Corral de Campas, s/n. Si transcu-

rrido el citado plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excma. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, tres de noviembre de dos mil nueve.

El Presidente en funciones, *Miguel Ángel Sánchez Caro*.

Número 4.445/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución dictada en el procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 7/2008.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado por la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la comisión de infracción tipificada en el artículo 23.3.e) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Hecho denunciado: Instalación de una columna de hormigón para cruce aéreo de línea eléctrica sobre



la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-632, P.k. 1,400, margen izquierdo, incumpliendo la autorización concedida por esta Diputación Provincial.

Interesado: Sea Sun Telecomunicaciones, s.l., con C.I.F. núm. B-83456665, con domicilio en Madrid, calle Pintor Juan Gris nº 5, C.P. 28020.

Acto a notificar: Resolución.

Contra la Resolución dictada, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a).- bien, recurso potestativo de reposición ante el limo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, en el plazo de seis meses computados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

b).- o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso - administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Ávila, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excm. Diputación

Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, seis de noviembre de dos mil nueve.

Fdo. *Miguel Ángel Sánchez Caro.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.409/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha treinta de octubre de dos mil nueve, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su aprobación inicial al Reglamento del Consejo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con el tenor que consta en el mismo.

- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 3 de noviembre de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 4.304/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Gregorio Jiménez Cervera, en nombre y representación de AUTOMÓVILES CERVERA, S.A., ha soli-



citado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (CARROCERÍA Y PINTURA), situada en C/ RIO DUERO, 47 de esta Ciudad, expediente nº 188/2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 22 de octubre de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.108/09

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de confor-

midad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Mirón, a 23 de octubre de 2009.

La Alcaldesa, *Ana Belén Peña Martín*.

Número 4.401/09

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Maello, a 4 de Noviembre de 2009.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

Número 4.199/09

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

Doña Esther Bardera González ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la construcción de piscina unifamiliar en Suelo Rústico, en el paraje denominado Asomadillas, polígono 39, parcela 5.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser



examinado por los interesados en al Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Pedro Bernardo, a 19 de octubre de 2.009.

El Alcalde, *José Manuel García Bardera.*

Número 4.332/09

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

Por D. Ángel Torrijos de la Fuente, se ha solicitado Licencia Ambiental para instalación y funcionamiento

de un corral doméstico para un total de quince animales de distintas especies en parcela 252 del polígono 2, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril. de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieren resultar afectados, en algún modo, por la mencionada Actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Santa María del Tiétar, 23 de octubre de 2.009.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra.*

Número 4.376/09

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92. de 26 de Noviembre. de Régimen Jurídico Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas u entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por causa ajenas a esta Administración. Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación ó proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de quince días hábiles (Art. 79.1 R.D.L. 339/1990) contados desde el siguiente al de la publicación del presente en Boletín Oficial de la Provincia. El escrito será dirigido ante la Ilmo. Sr. Alcalde, en el registro General de este Ayuntamiento. consignando el Número de expediente. fecha de la denuncia y datos del conductor. Si no presenta alegaciones en el plazo indicado, esta publicación será considerada Propuesta de Resolución, según el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto Transcurrido dicho plazo sin que se haya uso del derecho para formular y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones. Éste procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión del permiso ó licencia para conducir, según artículo 81,2 R.D.L. 339/1990, modificado por Ley 19/2001.

Nº EXP.	SANCIONADO	DNI/CIF.	MATRICULA	LOCALIDAD.	FECHA	EUROS.	Artículo Infringido	Puntos
162/2009	A. Eduardo Donati Briesbe	11165693N	8810-FDZ	Madrid	08-04-09	150	94-2-1D R.G.C.	0
198/2009	Teresa Gómez García	52370780	8614-BCP	Valdemoro	31-05-09	90	154-2 A R.G.C.	0
202/2009	La Lobera de Gredos	B05196910	8348-FFH	Arenas de San Pedro.	12-06-09	90	944-1 J R.G.C	0
213/2009	Juan Pablo Pazos Gil	02513438K	C-6660.BTS	Arenas de San Pedro.	24-06-09	90	154-2 A R.G.C.	0
225/2009	Arturo Cerro Martín	52099845S	5159-FHX	Leganes.	14-06-09	150	94-2-1E R.G.C.	0



Nº EXP.	SANCIONADO	DNI/CIF.	MATRICULA	LOCALIDAD.	FECHA	EUROS.	Artículo Infringido	Puntos
230/2009	Diego N. García Amorena	01930176	7138-BPV	Madrid	04-07-09	90	94-2-1D R.G.C.	0
238/2009	Mª Azucena Corral Vinuesa	06542529H	9197-BWV	El Arenal	13-07-09	90	154-2 A R.G.C.	0
241/2009	Alfonso Gª de Gamarra Ortega	21490617S	5796-CWX	Alicante.	17-07-09	90	94-2-1D R.G.C.	0
243/2009	José Guerrero Jiménez	01150811 Y	2374-DYB	Cretafe	16-07-09	90	154-2 A R.G.C.	0
244/2009	Manuel Miguel Muñoz	04128509D	TO-5711-AG	Talavera de la Reina.	11-07-09	90	94-2-1D R.G.C.	0
246/2009	José Luis Mateos Moreno	18901088X	8503-DRH	Madrid.	04-07-09	90	154-2 A R.G.C.	0
250/2009	Manuel García Heredia	03864239	7788-BYG	Toledo.	26-07-09	90	94-2-1D R.G.C.	0
254/2009	Juan M. Alonso Alvarez	(Y2501147	8174-CLV	Poyales del Hoyo	27-07-09	90	154-2 A R.G.C.	0
255/2009	Francisco J. Alvarez García	51642902	M-3276-WD	Madrid.	27-07-09	90	154-2 A R.G.C.	0
256/2009	Rafael Jiménez Fernández	53717739	5281-FPV	Leganes	27-07-09	90	94-2-1 D R.G.C.	0
260/2009	Romeo Suciú Gueorgue	X6827856F	6312-GBM	Arenas de San Pedro.	30-07-09	150	91-2-02 R.G.C	0
261/2009	Noemi Velez Siles	45620863	2343-FVX	Galdakao	03-08-09	90	154-2 A R.G.C.	0
262/2009	Celia Sánchez Sánchez.	04164150	M-5510-WT	Madrid	06-08-09	90	94-2-1D R.G.C.	0
263/2009	Jorge Villafanez González.	46844123T	1408-BCX	Mostoles	06-08-09	60	109-1-1 A RGC.	0
267/2009	Tomás Escamilla Zamora	25380280	8240-CJJ	Catarroja	05-08-09	90	94-2-1 D R.G.C.	0
269/2009	Tietar Actividades 1 SL	805156849	8542-GMC	Arenas de San Pedro.	04-08-09	90	94-2-1D R.G.C.	0
274/2009	Francisco J. Jiménez Freile	06534735	AV-9464-H	Avila	11-08-09	90	154-2 A R.G.C.	0
277/2009	José Navas Rodríguez	70781303	AV-0383-I	Pedro Bernardo	30-07-09	90	94-2-1K R.G.C.	0
280/2009	Rubén Fernández Gómez.	04219412Q	2402-CLP	Talavera de la Reina	15-08-09	90	94-2-1D RGC	0
284/2009	Alejandro Herreros Barbero	01122111	M-4000-VM	Arenas de San Pedro	22-08-09	90	94-2-1D R.G.C	0
298/2009	Aaron Boaben Barrera	04223564M	5689-BBC	Arenas de San Pedro	29-08-09	90	94-2-1-KRGC	0
301/2009	Fidela Brihuela Vizucte.	39631255R	4292-FGF	Madrid	08-09-09	90	154-2 A R.G.C.	0
302/2009	Florian Ghimus.	X9554878B	4214-CMB	Santa Pola	08-09-09	90	154-2 A R.G.C.	0
312/2009	Antonio Pérez Fernández	03770462	TO.9940-Y	Torrijos	23-09-09	60	171-1-A R.G.C.	0
317/2009	Juan Carlos Ferreiro García	06548767T	6063-BPY	Candeleda	09-10-09	90	94-2-1D RGC	0

Arenas de San Pedro a 29 de octubre de 2009

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*

Número 4.400/09

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2.009 acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito Nº 1/2009 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en partidas de Gastos:

FUNCIÓN	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1.-	14	Otro Personal	25.200
1 .-	224	Primas de seguros	523,17



FUNCIÓN	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1.-	22706	Estudios y trabajos Técnicos	39.800
3.-	16000	Seguridad Social	9.500
4.-	210	Reparaciones, mantenimiento y C..	39.200
4.-	22100	Energía eléctrica	6.500
4.-	480	Atenciones benéficas y A.	5.000
4.-	61015	Obra Plaza Constitución	13.341,48
TOTAL			139.064,65

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en partidas de Ingresos:

PARTIDA	ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS	EUROS
870	Remanente de Tesorería	139.064,65

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Maello, a 3 de Noviembre de 2009

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*

Número 4.311/09

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Entidad Local Menor de Blacha, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer

recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por el Pleno de la Junta Vecinal de fecha 15 de julio de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios a la Entidad, así como de los miembros de la Entidad y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos labora-



les, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores de la Entidad, funcionarios o laborales, miembros de la Entidad con dedicación exclusiva, personal eventual y otros.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud, (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otras administraciones públicas, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Entidad Local Menor de Blacha.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en la Entidad, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Entidad Local Menor de Blacha.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesa-



do o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Entidad local Menor de Blacha.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, órganos judiciales, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Entidad Local Menor de Blacha.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos, formularios e impresos, datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.



- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Entidad Local Menor de Blacha.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Órganos de las administraciones responsables: Entidad Local Menor de Blacha.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Entidad Local Menor, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Entidad. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Entidad Local Menor o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Junta Vecinal.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Ideología.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.



- Órganos de las administraciones responsables:
Entidad Local Menor de Blacha.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos:
Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración Pública, Notarías, Registros de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables:
Entidad Local Menor de Blacha.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos:
Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciantes, otros afectados por el expediente.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Notarías, Registro de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables:
Entidad Local Menor de Blacha.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.



- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación, otros órganos de la Administración Pública.

- Órganos de las administraciones responsables: Entidad Local Menor de Blacha.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 11

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice la Entidad.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la administración pública, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Entidad Local Menor de Blacha.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Blacha, a 29 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Manuel Velayos Rodríguez*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 4.431/09

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 27/10/09, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
BECEDAS	TITULAR	ÁNGEL IZQUIERDO MARTÍN
CARRERA, LA	TITULAR	MANUEL ANDALUZ GONZÁLEZ
HORCAJADA. LA	SUSTITUTO	ISAÍAS LÓPEZ HERNÁNDEZ
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	TITULAR	MARÍA AGUSTINA NEGRETE GARCÍA
MANJABÁLAGO	SUSTITUTO	FLORIAN JIMÉNEZ MUÑOZ
MARTIHERRERO	TITULAR	MARÍA ISABEL MONTERO MUÑOZ
MENGAMUÑOZ	SUSTITUTO	MARÍA DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ MORENO
MIJARES	SUSTITUTO	SIXTO DOMÍNGUEZ DÍAZ
MIRÓN, EL	SUSTITUTO	JOSE LUIS DÍAZ MARTÍN
NAVALPERAL DE PINARES	TITULAR	BENIGNO GONZÁLEZ FERRERO
PUERTO CASTILLA	TITULAR	EMILIO DEL RIO JIMÉNEZ
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	SUSTITUTO	JOSE LUIS MÉNDEZ CRISTOBAL
SAN ESTEBAN DEL VALLE	TITULAR	ISAAC GARCÍA GARCÍA
SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS	SUSTITUTO	ANA BELÉN MARTÍN MARTÍN
VEGA DE SANTA MARÍA	SUSTITUTO	VIRGINIA SÁNCHEZ GARCÍA
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	SUSTITUTO	JUAN ÁNGEL HERRERA IZQUIERDO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 3 de noviembre de 2009.

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*.



Número 4.433/09

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL
BURGOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARGARITA CARRERO RODRÍGUEZ:
Secretario en funciones de la Sala de lo Social del
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con
sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de Suplicación nº 666/09 de esta
Sala que trae su causa de los autos nº 233/09, del
Juzgado de lo Social de SEGOVIA, seguidos a instan-
cia de EMILIANO GÓMEZ GARCÍA, contra LABOR-
CON S.L. Y OTROS sobre CANTIDAD, ha sido dicta-
da providencia del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA.- En Burgos, 3 de NOVIEMBRE de
2009.

La extiendo yo, el Secretario para hacer constar
que se ha recibido en esta Sala, Recurso de suplica-
ción junto con el oficio de remisión procedente del
Juzgado de lo Social, de lo que paso a dar cuenta a
S.Sª Ilma; doy fé.

PROVIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral.

Presidente accidental

Ilmo. Sr. D.Santiago Ezequiel Marques Ferrero.

Magistrado

En Ilmo. Sr. D. Ignacio de las Rivas Aramburu.

Magistrado

Burgos, a 18/9/2009.

DADA CUENTA, por recibido el anterior recurso de
suplicación junto con los autos de su razón, registre-
se y fórmese el rollo correspondiente. Se designa
como Ponente al Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS RODRÍGUEZ
GRECIANO a quien por turno corresponde, quedando
las actuaciones a su disposición para que pueda
proponer la resolución que haya de someterse a estudio
de la Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de
Suplica que se sustanciará conforme el art. 452 y
siguientes de la L.E. Civil, para el recurso de reposi-
ción en el plazo de CINCO DÍAS desde su notifica-
ción, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. Sres. del margen y firma el
Ilmo. Sr.Presidente, ante mí, el Secretario, de lo que
doy fe.

EL PRESIDENTE ante mí

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acorda-
do, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a
CONSTRUCCIONES EVACIR S.L. en ignorado paradero,
expido y firmo la presente en Burgos, a TRES de
NOVIEMBRE de dos mil nueve.

El/La Secretario de la Sala, *llegible*.

Número 4.442/09

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la
resolución del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Mgtrdo-Juez de Instrucción nº 3 de Ávila,
D. Antonio Dueñas Campo, por proveído del día de la
fecha, dictado en el J. Faltas que se tramita en virtud
de una falta de LESIONES IMPRUDENTES, siendo
DENUNCIANTE: M^a Monserrat Escribano Pérez;
DENUNCIADO: Francisco Javier Esteban Huerta;
R.C.D. Mapfre; R.C.S. Manuel Esteban Vaquero ha
mandado convocar al Sr. Fiscal de la Audiencia
Provincial de Ávila, y a las partes, para que comparez-
can, con las pruebas de que tengan, a celebrar el acto
de juicio verbal de faltas, el día 12 de noviembre de
2009 a las 11:20 horas, con el apercibimiento a aque-
llas, y a los testigos residentes dentro de la demarca-
ción aludida, de que de no concurrir ni alegar justa
causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa
(arts 966 L.E.Cr., art. 4 de 21-11-1952), y pudiendo los
denunciados que residen fuera de la circunscripción
de este Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo
que estimen conveniente en su defensa y apoderar
persona que presente en el acto las pruebas de des-
carga que tuviere, según previenen los arts. 970 de la
L.E.Cr. y 8 del D. de 21 de 3-11-1952, pudiendo con-
currir asistidos de letrado, y para la citación de Vd. a fin
de que comparezca el día y hora señalados, a los
fines acordados, y con las advertencias y prevencio-
nes antedichas. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.
JAVIER ESTEBAN HUERTA Y D^a MONSERRAT
ESCRIBANO PEREZ, se extiende la presente para
que sirva de cédula de notificación.

Ávila, a veintinueve de Octubre de dos mil nueve.

El/La Secretario, *llegible*.